



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS DEL INCA, COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA Y PLAN COPESCO NACIONAL

N° 04-2015-MINCETUR/COPESCO-DE

Conste por el presente documento el Convenio que celebran, de una parte, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA, con Registro Único de Contribuyentes N° 201143623042, con domicilio legal en Jr. Cruz de Piedra N° 613, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, que en adelante se denominará MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, debidamente representado por su Alcalde Provincial Señor REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25724539; la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS DEL INCA, con Registro Único de Contribuyentes N° 20143625681, con domicilio legal en Calle Atahualpa S/N Plaza de Armas, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca que en adelante se denominará MUNICIPALIDAD DISTRITAL, debidamente representada por su Alcalde Provincial señor JAIME MANTILLA SILVA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42367038; el COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA, con Registro Único de Contribuyentes N° 20194799862, con domicilio legal en Calle Atahualpa s/n distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, que en adelante se denominará EL CTBI, debidamente representado por su presidente del Comité de Administración, señor JAIME MANTILLA SILVA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42367038; y, de otra parte, Plan COPESCO Nacional, con Registro Único de Contribuyente N° 20511035997, con domicilio legal en Av. José Gálvez Barrenechea N° 290 Urb. Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado COPESCO Nacional, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor JAVIER MASIAS ASTENGO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08756000, designado mediante Resolución Ministerial N° 352-2022-MINCETUR; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 20 de marzo de 2015 se suscribió el Convenio N° 004-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, entre LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, EL COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA y COPESCO Nacional para las fases de ejecución y funcionamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos de Los Baños del Inca del Distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca".

Con fecha 24 de noviembre 2023, mediante el Oficio N° 527-2023-MDBI/A, la Municipalidad Distrital solicita la suscripción de una Adenda del presente Convenio a fin de poder recibir la infraestructura de la obra ejecutada para su operación y funcionamiento de la obra.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2024-CMPC de fecha 08 de marzo, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL aprobó la suscripción de la presente Adenda en todos sus extremos y documentos anexos, autorizando al Alcalde a suscribirlo, en su representación; así como, todos aquellos documentos y compromisos que sean necesarios para su ejecución.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2024-MDBI de fecha 18 de enero, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL aprobó la suscripción de la presente Adenda en todos sus extremos y documentos anexos, autorizando al Alcalde a suscribirlo, en su representación; así como, todos aquellos documentos y compromisos que sean necesarios para su ejecución.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- k) Participar en el Acto de Recepción y Transferencia Física de la OBRA ejecutada por COPESCO Nacional, mediante la suscripción de las Actas correspondientes.
- m) Asumir, de manera inmediata, las actividades de operación, mantenimiento y seguridad de la OBRA, una vez recepcionada por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL.
- q) *Aceptar de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, la infraestructura construida correspondiente al PROYECTO, a efectos de realizar la operación, mantenimiento, funcionamiento y seguridad.*

Respecto de los compromisos del CTBI indicado en los literal l) del numeral 5.3 del Convenio N° 004-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE queda sin efecto a partir de la suscripción del presente documento.

5.4. COPESCO Nacional

- Se compromete a:

(...)

- m) Participar en el Acto de Recepción y Transferencia Física de la OBRA ejecutada, mediante la suscripción de las Actas correspondientes.
- p) Financiar, planificar y organizar la inauguración de la OBRA; así como, diseñar e instalar la placa recordatoria en coordinación con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL y el CTBI.
- r) Realizar la transferencia contable de la inversión ejecutada a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, conforme a la normatividad sobre la materia, después de practicada la liquidación técnica – financiera, incluyendo los gastos administrativos que se incurrieron en la ejecución de la OBRA.
- s) Realizar la Transferencia Física de la Obra a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, posterior de la recepción de la OBRA del contratista, a efectos que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL pueda dar inicio a las acciones necesarias para la operación, seguridad y funcionamiento de la infraestructura construida y equipamiento existente.

Respecto de los compromisos del COPESCO Nacional indicado en los literal n) del numeral 5.4 del Convenio N° 004-2015-MINCETUR/DM/COPESCO-DE queda sin efecto a partir de la suscripción del presente documento."

CLÁUSULA TERCERA. - DISPOSICION FINAL

Las partes convienen que luego de la modificación antes señalada, todos las demás **CLÁUSULAS** del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 04-2015-MINCETUR-COPESCO/DE para desarrollar y ejecutar las etapas de preinversión, inversión y postinversión del Proyecto de Inversión Pública orientado al "Mejoramiento de los servicios turísticos públicos de Los Baños del Inca del Distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", se mantienen inalterables y su interpretación se efectuará de manera sistemática e integradora, en caso de incompatibilidades entre el convenio principal y la presente Adenda.

En señal de conformidad con el contenido y alcances de la presente Adenda, los representantes de las instituciones intervinientes proceden a su suscripción en cuatro (04) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima,





PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Despacho Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA
Alcalde Provincial
Municipalidad Provincial de Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

JAIME MANTILLA SILVA
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca



COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
PRESIDENTE

JAIME MANTILLA SILVA
Presidente del Comité de Administración
Complejo Turístico Baños del Inca



.....
JAVIER MIGUEL MASÍAS ASTENGC
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
JAVIER MASÍAS ASTENGO
Director Ejecutivo
PLAN COPESCO NACIONAL

